

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 1025472025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

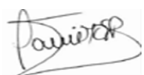
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender denuncia anónima donde manifiesta que: *en el municipio de Tuluá, Urbanización el cóndor 1 calle 13 # 38b-10, en continuidad con el radicado No. 1014342025, por preocupación del presunto maltrato de una lora, propiedad de una señora de nombre Alexandra Rivera, indicando que presuntamente permanecían solas por periodos de 8 a 15 días*, funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), Coordinó con el grupo de Protección Animal Policía de Ambiental, visita correspondiente, y las averiguaciones pertinentes, donde se realizó la visita a la vivienda en cuestión. Sin embargo, se obtuvo respuesta por parte del ocupante. En el momento de la inspección, no se evidenció fauna silvestre, sino fauna doméstica de nombre común CACATUA.

La POLICIA DE AMBIENTAL, socializo con la residente la importancia de entender que la fauna silvestre no debe ser considerada como mascota, ya que son especímenes que requieren cuidado y protección especializada. Finalmente, se informó sobre la relevancia del bienestar animal tanto para fauna silvestre como doméstica, promoviendo el respeto y la responsabilidad en el manejo de estos recursos

La CVC reitera su compromiso con la protección de la biodiversidad y hace un llamado a la comunidad para que se informe, denuncie y actúe de manera responsable frente a la tenencia y tráfico de fauna silvestre, (a título propio o anónimo) en la Línea de Vida Ambiental: # 550 habilitado para movistar y claro, o al 123 policía nacional, Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará, en la página electrónica de

la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los 21 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN

Profesional Especializado - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy 21 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025). a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día 28 de octubre de 2025 a las 5:30 PM, fecha y hora en que se des fijará.



JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN

Profesional Especializado - DAR Centro Norte